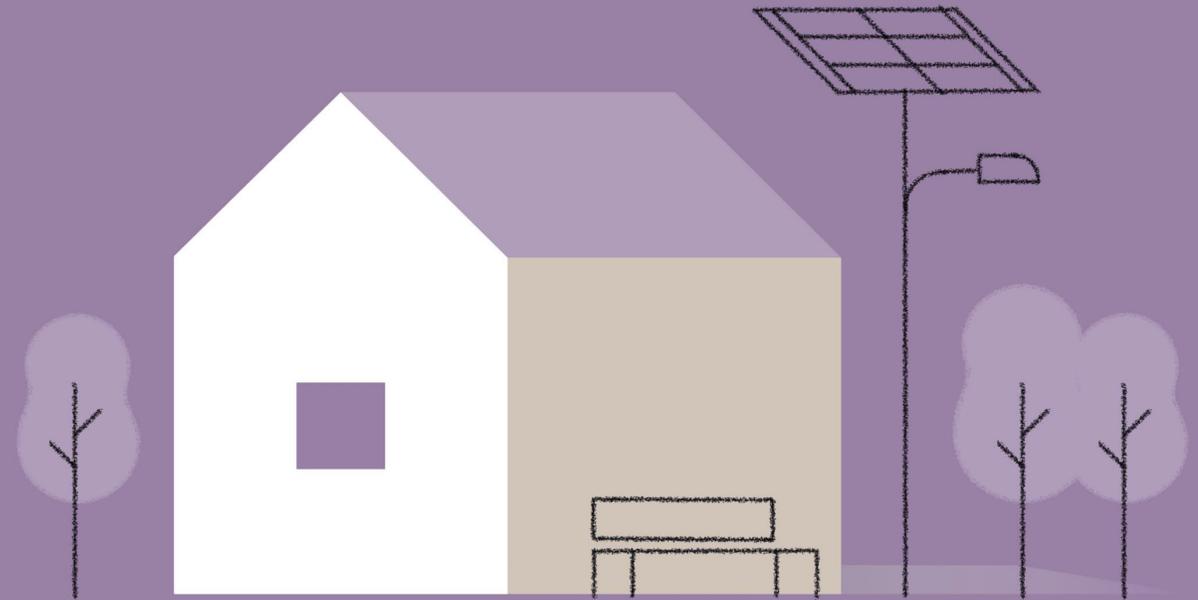


# Plan Conviure



Más información:  
[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)



GENERALITAT  
VALENCIANA

Vicepresidència Segona  
y Conselleria de Vivienda  
y Arquitectura Bioclimàtica

TOTS  
A UNA  
VELU

# Plan Conviure

## Claves

- **Modelo urbano sostenible:** urbanismo de proximidad, más flexible e inclusivo
- **Metabolismo urbano:** renaturalización y resiliencia
- **Lo público** como modelo
- **Gobernanza innovadora:** consensos, participación y cooperación



# Plan Conviure

## Objetivo

Concesión de subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios de la Comunitat Valenciana.

- **6.500.000 € en concurrencia competitiva, ampliable 25.000.000 €**
- **Cierre convocatoria: 29 de abril**

## Actuaciones subvencionables

- ✓ **Obras de rehabilitación, renovación, ampliación o adecuación de edificios del patrimonio municipal** de carácter social, administrativo, de servicios, cultural o histórico.
- ✓ **Adecuación del entorno construido** mediante la actuación en espacios públicos como calles, plazas o zonas de esparcimiento y recreo.
- ✓ **Redacción de la estrategia local de rehabilitación.**



# Plan Conviure

## Condiciones de las actuaciones

- El **plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de 36 meses**
- Las obras **no podrán estar iniciadas antes de la solicitud de las ayudas**

## Obligaciones y responsabilidades de las partes beneficiarias

- Inscribir en el registro de la propiedad la limitación de que el inmueble objeto de la intervención arquitectónica será de propiedad pública y se destinará a fines sociales en un **período mínimo de 50 años desde la finalización de las obras**.
- Redactar el proyecto y licitar las obras atendiendo a la *Guía verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat*.



# Plan Conviure

## Coste subvencionables

- a) **Redacción de las fichas para la elaboración de una estrategia local** de rehabilitación del entorno construido, hasta un máximo de 3.000 euros por solicitud.
- b) **Redacción de una estrategia local de rehabilitación** del entorno construido, hasta un máximo de 12.000 euros por solicitud.
- c) **Redacción de los proyectos** (incluso, en su caso, estudio geotécnico, arqueológico o estructural) y de dirección de las obras hasta un máximo del 10 % del coste de ejecución de la obra.
- d) **Ejecución de las obras**, que no podrá superar los costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana, según edición vigente de la Base de Datos de Precios de la Construcción del IVE.
- e) **Adquisición**, en su caso, del inmueble **hasta un 30 % del presupuesto protegible**.

De la suma de estos costes resultará el **presupuesto protegible**.



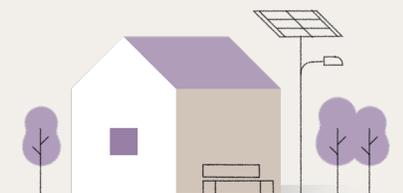
# Plan Conviure

## Ayudas estrategia rehabilitación

- a) Una **subvención básica, para todos los solicitantes** que cumplan los requisitos para recibir las ayudas y aporten toda la documentación requerida, incluso el documento de fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación, de un máximo de 3.000 €.
- b) Una **subvención básica, para todos los solicitantes**, para quienes soliciten únicamente la redacción de una estrategia de rehabilitación.

| Población del municipio (en habitantes) | % financiación GVA |
|---|--------------------|
| < 5.000                                 | 100%               |
| 5.000 – 50.000                          | 80%                |
| > 50.000                                | 60%                |

Esta subvención solo se concederá a las solicitudes que, una vez ordenadas según los criterios de baremación, agoten la partida presupuestaria destinada a estas ayudas una vez descontado el importe total de las subvenciones básicas concedidas en apartado a).



# Plan Conviure

## Ayudas

- a) Una **subvención básica, para todos los solicitantes** que cumplan los requisitos para recibir las ayudas y aporten toda la documentación requerida, incluso el documento de fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación, de un máximo de 3.000 €.
- b) Una **subvención adicional**, en función de los puntos obtenidos en la baremación, que se calculará a partir de los presupuestos protegibles, aplicando los siguientes % según la población del municipio:

| Población del municipio (en habitantes) | % financiación GVA |
|---|--------------------|
| < 5.000                                 | 100%               |
| 5.000 – 50.000                          | 80%                |
| > 50.000                                | 60%                |

Esta subvención solo se concederá a las solicitudes que, una vez ordenadas según los criterios de baremación, agoten la partida presupuestaria destinada a estas ayudas una vez descontado el importe total de las subvenciones básicas concedidas en apartado a).

➤ **El importe máximo a financiar por solicitud será de 500.000 €**



# Plan Conviure

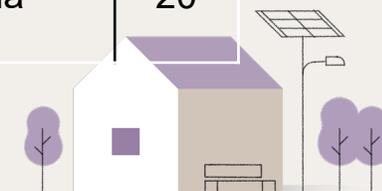
## Criterios de adjudicación

|   |  | Puntos posibles |
|---|--|-----------------|
| 1 | En función de la necesidad de intervención en el entorno urbano  | 30              |
| 2 | En función de las ayudas concedidas, en su caso, por la Conselleria competente en rehabilitación a la entidad local. | 50              |
| 3 | En función de la calidad de la estrategia  | 20              |
| 4 | En función de la actuación propuesta   | 50              |
|   | TOTAL  | 150             |



# Plan Conviure

|    |   |      |
|----|---|------|
| 1  | En función de la necesidad de intervención en el entorno urbano   | (30) |
| a) | Según la <b>dimensión de la entidad local</b> :   | (10) |
|    | de 0 a 100 habitantes.  | 10   |
|    | de 101 a 500 habitantes.  | 8    |
|    | de 501 a 2.000 habitantes.  | 6    |
|    | de 2.001 a 5.000 habitantes.  | 4    |
|    | de 5.001 a 10.000 habitantes.   | 2    |
| b) | Riesgo de despoblación (Municipio incluido en la Resolución de 11/06/20, de la Presidencia de la Generalitat, sobre la asignación de la línea específica del fondo de cooperación municipal para la lucha contra el despoblamiento)                               | 10   |
| c) | Si el área de intervención se encuentra mayoritariamente dentro del área calificada por el Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunitat Valenciana como “espacio urbano sensible”  | 10   |
| 2  | En función de las ayudas concedidas, en su caso, por la Conselleria competente en rehabilitación a la entidad local.  | (50) |
| a) | Las entidades locales que no hayan recibido esta ayuda en cualquiera de las 2 convocatorias anteriores, salvo haber sido subvencionada únicamente la estrategia local de rehabilitación del entorno construido.   | 30   |
| b) | Las entidades locales que no sean beneficiarias de una ayuda directa en materia de actuaciones urbanas que conste como línea nominativa, en la misma anualidad presupuestaria de la convocatoria de estas ayudas, de la Conselleria competente en rehabilitación. | 20   |



# Plan Conviure

|   |   |      |
|---|---|------|
| 3 | En función de la calidad de la estrategia   | (20) |
|   | Calidad de las fichas para una estrategia local de rehabilitación del entorno construido.     | ≤ 10 |
|   | Calidad de la estrategia local de rehabilitación del entorno construido, caso de presentarla. | ≤ 5  |
|   | Capacidad de la propuesta estratégica de dinamizar socioeconómicamente el entorno.            | ≤ 5  |
| 4 | En función de la actuación propuesta  | (50) |
|   | Calidad urbana, arquitectónica y constructiva.  | ≤ 20 |
|   | Gobernanza participativa.   | ≤ 10 |
|   | Fomento de la inclusión.  | ≤ 10 |
|   | Fomento de la sostenibilidad.   | ≤ 10 |



# Plan Conviure

## Solicitud

- ✓ Las solicitudes se formalizarán **telemáticamente**.
- ✓ Cada entidad solo podrá presentar una solicitud y adjuntará:
  - En su caso, la **estrategia local de rehabilitación** del entorno construido.
  - **Proyecto de la actuación** a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación.
  - **Programa de actuación**
  - **Factura, en su caso, del coste de elaboración de las fichas** para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación.
  - Justificante de **propiedad**.

## Abono de las ayudas

- **Primer pago o anticipo: 30 %**
- **Pagos parciales por medio de anticipos** en correspondencia con las justificaciones de inversión presentadas



# Plan Conviure

Estás en: Inicio > Rehabilitación e Innovación en arquitectura > Ayudas > Ayudas convocatorias 2022 > Plan Conviure

Carpeta ciudadana 

## ÁREAS

- ▶ Vicepresidencia segunda
- ▶ **Rehabilitación e Innovación en arquitectura**
- ▶ Acceso a la vivienda y Soluciones frente a la emergencia habitacional

### REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA E INNOVACIÓN Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA

- ▶ Funciones
- ▶ Directorio
- ▶ Ayudas
  - ▶ **Ayudas convocatorias 2022**
    - ▶ Plan Renhata
    - ▶ Ayudas implantación del IEEV.CV
    - ▶ Fondos Europeos para la rehabilitación de viviendas
    - ▶ Ayudas conservación y/o accesibilidad
    - ▶ Recuperem llars
    - ▶ **Plan Conviure**
    - ▶ Plan IRTA
    - ▶ Ayudas convocatorias anteriores
    - ▶ Ayudas a AYUNTAMIENTOS
    - ▶ Ayudas a PARTICULARES
    - ▶ Ayudas AUTÓNOMOS Y EMPRESAS
    - ▶ Ayudas FONDOS NEXT GENERATION
- ▶ Normativa
- ▶ Habitabilidad, calidad y diseño de las viviendas
- ▶ Accesibilidad
- ▶ Gestión de la calidad en la edificación
- ▶ Digitalización y BIM en la edificación
- ▶ Perspectiva de género en el hábitat

## PLAN CONVIURE

# Ayudas 2022



Más información:  
[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)

## Ayudas 2022 a la reforma, rehabilitación y actuaciones urbanas

### Plan Conviure

**ORDEN 1/2022, de 17 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la actuación «Conviure», y se convocan las ayudas para el ejercicio 2022.**

Mail consultas: [placonviure@gva.es](mailto:placonviure@gva.es)

TRÁMITE SOLICITUD

### Plan Conviure



Audiencia e información pública  
Vídeo de presentación de la ayuda  
[Descarga de la presentación](#)

Fecha prevista de vencimiento de plazo para la entrega de solicitudes: 28 de julio de 2021.  
NOTA: orden de bases pendiente de publicación; la información aquí mostrada puede sufrir cambios.

TRÁMITE

#### FICHAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO CONSTRUIDO

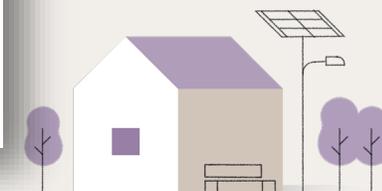
Para solicitar la participación en este programa de ayudas es obligatoria la entrega de Fichas para la elaboración de una estrategia de rehabilitación del entorno construido que a continuación puede descargarse. Es por ello recomendable cumplimentarla con la suficiente antelación. Puede adicionalmente entregarse una estrategia de rehabilitación de mayor alcance siguiendo modelos como la Agenda Urbana Española. Este documento tiene carácter voluntario y será evaluado siguiendo los criterios de adjudicación fijados en el orden de bases de la ayuda

- ▶ [Fichas para la elaboración](#)
- ▶ [Tabla Obligatoria](#)
- ▶ [Anejo Voluntario](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

Mostrar todo

Ayudas 2021 a la reforma, la rehabilitación y actuaciones urbanas



# Plan Conviure

Estás en: Inicio > Rehabilitación e Innovación en arquitectura > Ayudas > Ayudas convocatorias 2022 > Plan Conviure

Carpeta ciudadana 

## ÁREAS

- ▶ Vicepresidencia segunda
- ▶ **Rehabilitación e Innovación en arquitectura**
- ▶ Acceso a la vivienda y Soluciones frente a la emergencia habitacional

## REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA E INNOVACIÓN Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA

- ▶ Funciones
- ▶ Directorio
- ▶ Ayudas
  - ▶ **Ayudas convocatorias 2022**
    - ▶ Plan Renhata
    - ▶ Ayudas implantación del IEEV.CV
    - ▶ Fondos Europeos para la rehabilitación de viviendas
    - ▶ Ayudas conservación y/o accesibilidad
    - ▶ Recuperem llars
    - ▶ **Plan Conviure**
    - ▶ Plan IRTA
  - ▶ Ayudas convocatorias anteriores
  - ▶ Ayudas a AYUNTAMIENTOS
  - ▶ Ayudas a PARTICULARES
  - ▶ Ayudas AUTÓNOMOS Y EMPRESAS
  - ▶ Ayudas FONDOS NEXT GENERATION
- ▶ Normativa
- ▶ Habitabilidad, calidad y diseño de las viviendas
- ▶ Accesibilidad
- ▶ Gestión de la calidad en la edificación
- ▶ Digitalización y BIM en la edificación
- ▶ Perspectiva de género en el hábitat

# Ayudas 2022



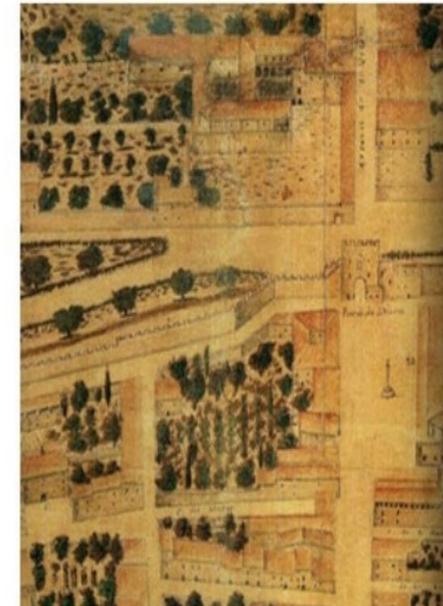
## Ayudas 2022 a la reforma, rehabilitación y actuaciones urbanas

### Plan Conviure

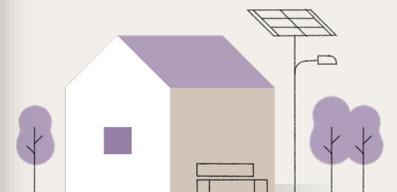
[ORDEN 1/2022, de 17 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la adecuación «Conviure», y se convocan las ayudas para el ejercicio 2022.](#)

Mail consultas: [placonviure@gva.es](mailto:placonviure@gva.es)

TRÀMITE SOLICITUD



## Fichas para la elaboración de una ESTRATEGIA LOCAL DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO CONSTRUIDO



Ayudas 2021 a la reforma, la rehabilitación y actuaciones urbanas

# Plan Conviure

## 2. ESTRUCTURA DE UNA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO CONSTRUIDO



La Agenda Urbana Española, tal y como la presenta el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación. (1)

Esta Agenda ofrece un decálogo de **Objetivos Estratégicos** que despliegan, a su vez, un total de 30 **objetivos específicos**, y 291 **líneas de actuación**, poniendo a disposición de quienes estén interesados en su implementación, un verdadero "menú a la carta" para que puedan elaborar sus propios Planes de acción. Todo ello desde una amplia visión que incluye a todos los pueblos y ciudades con independencia de su tamaño y población, y bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y medio ambiental.



Ilustración 1. Decálogo de Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española. Fuente: Ministerio TMAU

Bajo este planteamiento, es importante que cada ayuntamiento establezca una Estrategia Urbana, detallada o básica, en la que identificar en qué Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y Líneas de Actuación se enmarcarán las acciones que consideran oportuno desarrollar en el ámbito de la Rehabilitación del Entorno Construido.

Las Bases Estratégicas propuestas en el presente documento están alineadas con la Agenda Urbana Española y por tanto seguirán el mismo planteamiento.

## 3. ETAPAS PARA EL DESARROLLO DE UNAS BASES ESTRATÉGICAS

Se presenta a continuación un esquema de etapas que servirá de guía para la sistematización del proceso de elaboración de unas Bases Estratégicas.

| ETAPAS DE UNAS BASES ESTRATÉGICAS       |                           |
|---|---------------------------|
| ETAPA I                                 | Identificación del ámbito |
| ETAPA II                                | Análisis y diagnóstico    |
| ETAPA III                               | Programa de actuaciones   |
| ETAPA IV                                | Implementación            |
| ACTIVIDAD TRANSVERSAL a todo el proceso |                           |
| GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN              |                           |

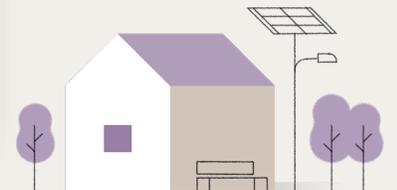
Tabla 2. Etapas para el desarrollo de unas Bases Estratégicas.

Cada una de las Etapas se desarrolla en una serie de apartados, con el siguiente contenido considerado como básico.

|   |  |   |
|---|--|---|
| ETAPA I<br>Identificación del ámbito                | I.a  | Identificación y alcance  |
|   | I.b  | Datos de los municipios implicados  |
|   | I.c  | Conclusiones extraídas del proceso participativo  |
|   | I.d  | Plano de emplazamiento  |
|   | I.e  | Imágenes  |
| ETAPA II<br>Análisis y diagnóstico                  | II.a   | Espacios urbanos sensibles por municipio  |
|   | II.b   | Necesidad de vivienda y riesgo de despoblación por municipio                              |
|   | II.c   | Estado del parque edificatorio municipal  |
|   | II.d   | Inventario de solares municipales   |
|   | II.e   | Estado de la urbanización del ámbito  |
|   | II.f   | Estado del parque privado residencial   |
|   | II.g   | Estado del parque privado no residencial  |
|   | II.h   | Análisis DAFO   |
| II.i  | Conclusiones extraídas del proceso participativo |   |
| ETAPA III<br>Programa de Actuaciones                | III.a  | Acciones  |
|   | III.b  | Diagrama de Gantt   |
|   | III.c  | Alcance de las acciones   |
|   | III.d  | Observaciones sobre las acciones  |
|   | III.e  | Conclusiones extraídas del proceso participativo  |
| ETAPA IV<br>Implementación                          | IV.a   | Planeamiento afectado por la estrategia   |
|   | IV.b   | Agentes implicados en la estrategia   |
|   | IV.c   | Acciones, tipos de contrato y tiempos de tramitación                                      |
|   | IV.d   | Seguimiento y control   |
| ACTIVIDAD TRANSVERSAL<br>Participación y gobernanza | A.   | Participación durante la redacción de la estrategia                                       |
|   | B.   | Participación durante la implementación de la estrategia                                  |
|   | C.   | Participación en el desarrollo pormenorizado e implementación de cada una de las acciones |

Tabla 3. Apartados a desarrollar en cada etapa de las Bases Estratégicas.

En los siguientes apartados se presenta el contenido detallado de cada Etapa y el aspecto de su formulario correspondiente.



# Plan Conviure

|  |  |
|--|--|
| <b>ETAPA I</b><br>Identificación del ámbito                | I.a Identificación y alcance<br>I.b Datos de los municipios implicados<br>I.c Conclusiones extraídas del proceso participativo<br>I.d Plano de emplazamiento<br>I.e Imágenes   |
| <b>ETAPA II</b><br>Análisis y diagnóstico                  | II.a Espacios urbanos sensibles por municipio<br>II.b Necesidad de vivienda y riesgo de despoblación por municipio<br>II.c Estado del parque edificatorio municipal<br>II.d Inventario de solares municipales<br>II.e Estado de la urbanización del ámbito<br>II.f Estado del parque privado residencial<br>II.g Estado del parque privado no residencial<br>II.h Análisis DAFO<br>II.i Conclusiones extraídas del proceso participativo |
| <b>ETAPA III</b><br>Programa de Actuaciones                | III.a Acciones<br>III.b Diagrama de Gantt<br>III.c Alcance de las acciones<br>III.d Observaciones sobre las acciones<br>III.e Conclusiones extraídas del proceso participativo   |
| <b>ETAPA IV</b><br>Implementación                          | IV.a Planeamiento afectado por la estrategia<br>IV.b Agentes implicados en la estrategia<br>IV.c Acciones, tipos de contrato y tiempos de tramitación<br>IV.d Seguimiento y control  |
| <b>ACTIVIDAD TRANSVERSAL</b><br>Participación y gobernanza | A. Participación durante la redacción de la estrategia<br>B. Participación durante la implementación de la estrategia<br>C. Participación en el desarrollo pormenorizado e implementación de cada una de las acciones  |



# Plan Conviure

## ETAPA I: IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO

### I.a Identificación y alcance

Fecha de redacción

Denominación:

Ámbito geográfico:

Nº de hab. afect.:

Superficie afectada km<sup>2</sup>:

Descripción del ámbito:

**Otras Estrategias de ámbito y/o enfoque temporal más amplio que contemple el área analizado en las presentes bases estratégicas:**

Agenda Urbana Valenciana:

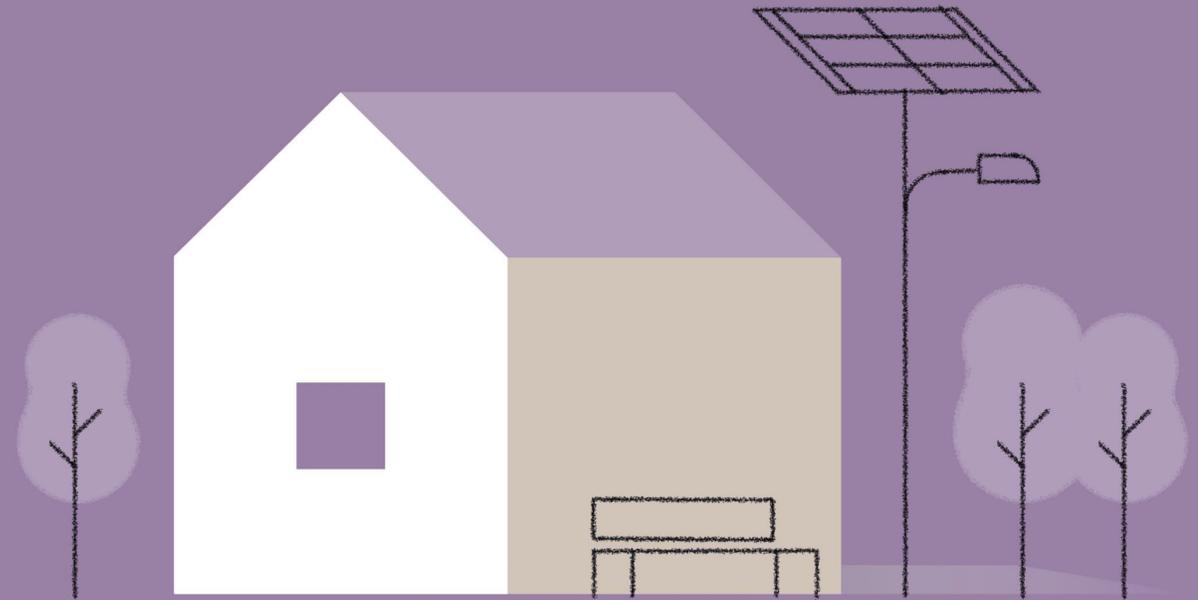
EDUSI:

PUAM:

Plan Estratégico Municipal:



# Plan Conviure



Más información:  
[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)



GENERALITAT  
VALENCIANA

Vicepresidència Segona  
y Conselleria de Vivienda  
y Arquitectura Bioclimàtica

TOTS  
A UNA  
VELU